



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL
ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATURAS

La Secretaria de la Junta Electoral Central certifica que como resultado del sorteo de la letra por la que se iniciará el orden de los/as candidatos/as, celebrado por la Junta Electoral Central en su reunión de 30 de septiembre de 2022, los/as candidatos/as aparecerán ordenados en las papeletas de voto por orden alfabético de su primer apellido a partir de la letra T.

Madrid, 30 de septiembre de 2022

Rebeca de Juan Díaz

SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL